

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El proyecto presentado desde la Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue con sede en Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Curso **“Lo Sonoro – musical como recurso para la subjetividad”**, destinado a estudiantes y profesionales que se desempeñen en los ámbitos de salud, educación (de todos los niveles) y recreativo - comunitario, con una carga horaria de 67 hs. cátedra, a llevarse a cabo en la Localidad de Bariloche, iniciando en el mes de Agosto y finalizando en el mes de Noviembre de 2011;

Que el propósito del curso tiende a profundizar el conocimiento acerca del lenguaje musical a través del desarrollo de diferentes técnicas, ampliando a su vez las capacidades de percepción, discriminación, análisis y producción del fenómeno musical con el fin de lograr un enriquecimiento de la experiencia personal y profesional;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso **“Lo Sonoro – musical como recurso para la subjetividad”**, destinado a estudiantes y profesionales que se desempeñen en los ámbitos de salud, educación (de todos los niveles) y recreativo - comunitario, con una carga horaria de 67 hs. cátedra, a llevarse a cabo en la Localidad de Bariloche, iniciando en el mes de Agosto y finalizando en el mes de Noviembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes participantes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia) Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de todos los Niveles, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2330
DC/dm.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General